

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASISEA

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MDM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNA (01) CAMIONETA 4 X 4 PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA D LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASISEA - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI, CON CUI 2558306

Ruc/código :	20120476816	Fecha de envío :	12/05/2023
Nombre o Razón social :	AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.	Hora de envío :	00:04:44

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Consultamos si se puede señalar una mesa de partes virtual, considerando que si el monto no supera los S/200,000 no se presentará Carta fianza y se formalizará mediante una Orden de Compra

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.5 **Literal:** 1 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El lugar de presentación de documentos se encuentra establecido en las bases, ceñirse a lo solicitado en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASISEA

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MDM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNA (01) CAMIONETA 4 X 4 PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA D LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASISEA - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI, CON CUI 2558306

Ruc/código : 20120476816

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.

Fecha de envío : 12/05/2023

Hora de envío : 00:04:44

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Señalan mínimo Airbags piloto copiloto laterales y cortinas. Normalmente para este tipo de camioneta solo traen para piloto y copiloto. En ese sentido, observamos este requisito solicitando se modifique Airbags: Mínimo Dos(2) piloto y copiloto

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, el artículo 29º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el artículo 16º de la LEY, establecen que El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, asimismo, Las especificaciones técnicas que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta. Es menester hacer de conocimiento del participante que el numeral 7.1 de la DIRECTIVA N° 004-2019-OSCE/CD en concordancia con el numeral 32.3 del artículo 32 del Reglamento establece que el resumen ejecutivo debe contener ¿Información relevante sobre las indagaciones en el mercado referida a la existencia de la pluralidad de proveedores y marcas que cumplen a cabalidad con el requerimiento;¿ De lo señalado en el párrafo que antecede, se precisa en el numeral 3.2 y 3.3 del formato de resumen ejecutivo que existe PLURALIDAD de PROVEEDORES y MARCAS que cumplen con el requerimiento y lo solicitado en esta parte de las bases. Sin perjuicio de lo antes mencionado y luego de la consulta respectiva al area usuaria y en aras de fomentar una mayor participacion de postores en el presente procedimiento de seleccion, este comite decide no ACOGER LA PRESENTE OBSERVACIÓN, señirse a las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASISEA

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MDM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNA (01) CAMIONETA 4 X 4 PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA D LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASISEA - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI, CON CUI 2558306

Ruc/código : 20120476816

Fecha de envío : 12/05/2023

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.

Hora de envío : 00:04:44

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Señala Distancia al Suelo 220 minimo. Observamos este requisito solicitando que se pueda modificar a Distancia al Suelo Mínimo 205 para así pueda existir mayor pluralidad de postores; en aplicación atención a los principios de Igualdad de trato y de libertad de concurrencia contenidos en el artículo 2 de la ley de Contrataciones del Estado. En nuestra marca MITSUBISHI los modelos de este año la medida ha cambiado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, el artículo 29º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el artículo 16º de la LEY, establecen que El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, asimismo, Las especificaciones técnicas que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta. Es menester hacer de conocimiento del participante que el numeral 7.1 de la DIRECTIVA N° 004-2019-OSCE/CD en concordancia con el numeral 32.3 del artículo 32 del Reglamento establece que el resumen ejecutivo debe contener ¿Información relevante sobre las indagaciones en el mercado referida a la existencia de la pluralidad de proveedores y marcas que cumplen a cabalidad con el requerimiento;¿ De lo señalado en el párrafo que antecede, se precisa en el numeral 3.2 y 3.3 del formato de resumen ejecutivo que existe PLURALIDAD de PROVEEDORES y MARCAS que cumplen con el requerimiento y lo solicitado en esta parte de las bases. Sin perjuicio de lo antes mencionado y luego de la consulta respectiva al area usuaria y en aras de fomentar una mayor participacion de postores en el presente procedimiento de seleccion, este comite decide no ACOGER LA PRESENTE OBSERVACIÓN, señirse a las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASISEA

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MDM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNA (01) CAMIONETA 4 X 4 PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA D LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASISEA - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI, CON CUI 2558306

Ruc/código : 20120476816

Fecha de envío : 12/05/2023

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.

Hora de envío : 00:04:44

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

señala volante con control de audio bluetooth, observamos este requisito solicitando sea opcional o de acuerdo al fabricante

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 1 **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, el artículo 29º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el artículo 16º de la LEY, establecen que El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, asimismo, Las especificaciones técnicas que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta. Es menester hacer de conocimiento del participante que el numeral 7.1 de la DIRECTIVA N° 004-2019-OSCE/CD en concordancia con el numeral 32.3 del artículo 32 del Reglamento establece que el resumen ejecutivo debe contener ¿Información relevante sobre las indagaciones en el mercado referida a la existencia de la pluralidad de proveedores y marcas que cumplen a cabalidad con el requerimiento;¿ De lo señalado en el párrafo que antecede, se precisa en el numeral 3.2 y 3.3 del formato de resumen ejecutivo que existe PLURALIDAD de PROVEEDORES y MARCAS que cumplen con el requerimiento y lo solicitado en esta parte de las bases. Sin perjuicio de lo antes mencionado y luego de la consulta respectiva al area usuaria y en aras de fomentar una mayor participacion de postores en el presente procedimiento de seleccion, este comite decide no ACOGER LA PRESENTE OBSERVACIÓN, señirse a las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASISEA
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MDM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNA (01) CAMIONETA 4 X 4 PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA D LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASISEA - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI, CON CUI 2558306

Ruc/código :	20120476816	Fecha de envío :	12/05/2023
Nombre o Razón social :	AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.	Hora de envío :	00:04:44

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

señala espejo exterior con controles cromados observamos este requisito solicitando se acepte color negro o cromado

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 1 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al participante se le indica que despues de evaluar su observacion el comité especial en coordinacion con el Area usuaria y con arreglo al principio de Libertad de Concurrencia consignado en el articulo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado decide ACOGER la Observacion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

cromados o de color negro o según diseño de la marca.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASISEA

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MDM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNA (01) CAMIONETA 4 X 4 PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA D LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASISEA - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI, CON CUI 2558306

Ruc/código : 20120476816

Fecha de envío : 12/05/2023

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.

Hora de envío : 00:04:44

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

señala Rdaio con MP3 consultamos si puede ser opcional, debido a que el MP3 esta descontinuado y las nuevas versiones ya no traen mp3

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 1 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al participante se le indica que despues de evaluar su observacion el comité especial en coordinacion con el Area usuaria y con arreglo al principio de Libertad de Concurrencia consignado en el articulo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado decide ACOGER la Observacion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

MP3 opcional

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASISEA

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MDM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNA (01) CAMIONETA 4 X 4 PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA D LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASISEA - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI, CON CUI 2558306

Ruc/código : 20120476816

Fecha de envío : 12/05/2023

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.

Hora de envío : 00:04:44

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

señala control activo de estabilidad y tracción, sistema de ascenso en pendientes, asistencia para estabilización de remolques, control de descenso de pendiente, consultamos si dichos requisitos pueden ser opcionales o de acuerdo al modelo del fabricante

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, el artículo 29º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el artículo 16º de la LEY, establecen que El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, asimismo, Las especificaciones técnicas que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta. Es menester hacer de conocimiento del participante que el numeral 7.1 de la DIRECTIVA N° 004-2019-OSCE/CD en concordancia con el numeral 32.3 del artículo 32 del Reglamento establece que el resumen ejecutivo debe contener ¿Información relevante sobre las indagaciones en el mercado referida a la existencia de la pluralidad de proveedores y marcas que cumplen a cabalidad con el requerimiento;¿ De lo señalado en el párrafo que antecede, se precisa en el numeral 3.2 y 3.3 del formato de resumen ejecutivo que existe PLURALIDAD de PROVEEDORES y MARCAS que cumplen con el requerimiento y lo solicitado en esta parte de las bases. Sin perjuicio de lo antes mencionado y luego de la consulta respectiva al área usuaria y en aras de fomentar una mayor participación de postores en el presente procedimiento de selección, este comité decide no ACOGER LA PRESENTE OBSERVACIÓN, señarse a las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASISEA
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MDM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNA (01) CAMIONETA 4 X 4 PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA D LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASISEA - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI, CON CUI 2558306

Ruc/código :	20604019461	Fecha de envío :	12/05/2023
Nombre o Razón social :	INKA LIDER AUTOMOTRIZ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	12:26:12

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

En el literal F se requiere plano de ubicación del taller autorizado o propio y del almacén.

Ante esto hacemos de conocimiento de la entidad que diversas marcas cuentan con una RED DE CONCESIONARIOS a nivel nacional con servicio de post venta, y tienen la capacidad de atender los vehículos en los talleres de la red de concesionarios indistintamente del concesionario que otorgó el vehículo; por tanto al solicitar esto se está direccionando el proceso a un postor específico de la zona, ya que es desproporcionado exigir estos documentos por lo cual se solicita SUPRIMIR este requerimiento y con ello se va a permitir que diversos postores puedan participar del proceso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: F Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al participante se le indica que después de evaluar su observación el comité especial en coordinación con el Área usuaria y con arreglo al principio de Libertad de Concurrencia consignado en el artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado decide ACOGER PARCIALMENTE la Observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Adjuntar RED de CONCESIONARIOS ACTUALIZADOS con dirección real y un número de contacto

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASISEA

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MDM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNA (01) CAMIONETA 4 X 4 PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA D LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASISEA - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI, CON CUI 2558306

Ruc/código :	20604019461	Fecha de envío :	12/05/2023
Nombre o Razón social :	INKA LIDER AUTOMOTRIZ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	12:26:12

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

Las bases son ILEGIBLES sin embargo de lo que se puede visualizar estimamos que se requiere que la camioneta cuente con una POTENCIA de 178 hp.

En aras de dar cumplimiento a la pluralidad de postores, solicitamos se amplíe le criterio y se permita participar con una camioneta que cuenta con una potencia de 161 hp, con ello se estaría ampliando el proceso para que diversas marcas puedan participar del proceso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, el artículo 29º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el artículo 16º de la LEY, establecen que El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, asimismo, Las especificaciones técnicas que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta. Es menester hacer de conocimiento del participante que el numeral 7.1 de la DIRECTIVA N° 004-2019-OSCE/CD en concordancia con el numeral 32.3 del artículo 32 del Reglamento establece que el resumen ejecutivo debe contener ¿Información relevante sobre las indagaciones en el mercado referida a la existencia de la pluralidad de proveedores y marcas que cumplen a cabalidad con el requerimiento;¿ De lo señalado en el párrafo que antecede, se precisa en el numeral 3.2 y 3.3 del formato de resumen ejecutivo que existe PLURALIDAD de PROVEEDORES y MARCAS que cumplen con el requerimiento y lo solicitado en esta parte de las bases. Sin perjuicio de lo antes mencionado y luego de la consulta respectiva al area usuaria y en aras de fomentar una mayor participacion de postores en el presente procedimiento de seleccion, este comite decide no ACOGER LA PRESENTE OBSERVACIÓN, señirse a las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASISEA
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MDM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNA (01) CAMIONETA 4 X 4 PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA D LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASISEA - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI, CON CUI 2558306

Ruc/código :	20604019461	Fecha de envío :	12/05/2023
Nombre o Razón social :	INKA LIDER AUTOMOTRIZ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	12:26:12

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

Se establece en los RTM lo siguiente:

TORQUE: 42 KGM

En aras de dar cumplimiento a la pluralidad de postores, solicitamos se nos permita participar con una camioneta que cuenta con un torque de 41 kgm el cual es el necesario para la configuración del vehículo, asimismo hacer mención que es la medida de torque que tienen diversas marcas en el mercado, por lo cual se estaría permitiendo la participación de diversos postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, el artículo 29º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el artículo 16º de la LEY, establecen que El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, asimismo, Las especificaciones técnicas que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta. Es menester hacer de conocimiento del participante que el numeral 7.1 de la DIRECTIVA N° 004-2019-OSCE/CD en concordancia con el numeral 32.3 del artículo 32 del Reglamento establece que el resumen ejecutivo debe contener ¿Información relevante sobre las indagaciones en el mercado referida a la existencia de la pluralidad de proveedores y marcas que cumplen a cabalidad con el requerimiento;¿ De lo señalado en el párrafo que antecede, se precisa en el numeral 3.2 y 3.3 del formato de resumen ejecutivo que existe PLURALIDAD de PROVEEDORES y MARCAS que cumplen con el requerimiento y lo solicitado en esta parte de las bases. Sin perjuicio de lo antes mencionado y luego de la consulta respectiva al area usuaria y en aras de fomentar una mayor participacion de postores en el presente procedimiento de seleccion, este comite decide no ACOGER LA PRESENTE OBSERVACIÓN, señirse a las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASISEA

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MDM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNA (01) CAMIONETA 4 X 4 PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA D LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASISEA - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI, CON CUI 2558306

Ruc/código :	20604019461	Fecha de envío :	12/05/2023
Nombre o Razón social :	INKA LIDER AUTOMOTRIZ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	12:26:12

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

Se establece como DIMENSIONES DEL VEHICULO no es legible los números requeridos, por ello solicitamos al comité que dentro de los parámetros de ALTO requerido puedan ingresar vehículos que cuentan con una ALTO DE 1822mm.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, el artículo 29º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el artículo 16º de la LEY, establecen que El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, asimismo, Las especificaciones técnicas que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta. Es menester hacer de conocimiento del participante que el numeral 7.1 de la DIRECTIVA N° 004-2019-OSCE/CD en concordancia con el numeral 32.3 del artículo 32 del Reglamento establece que el resumen ejecutivo debe contener ¿Información relevante sobre las indagaciones en el mercado referida a la existencia de la pluralidad de proveedores y marcas que cumplen a cabalidad con el requerimiento;¿ De lo señalado en el párrafo que antecede, se precisa en el numeral 3.2 y 3.3 del formato de resumen ejecutivo que existe PLURALIDAD de PROVEEDORES y MARCAS que cumplen con el requerimiento y lo solicitado en esta parte de las bases. Sin perjuicio de lo antes mencionado y luego de la consulta respectiva al area usuaria y en aras de fomentar una mayor participacion de postores en el presente procedimiento de seleccion, este comite decide no ACOGER LA PRESENTE OBSERVACIÓN, señirse a las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASISEA

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MDM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNA (01) CAMIONETA 4 X 4 PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA D LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASISEA - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI, CON CUI 2558306

Ruc/código :	20604019461	Fecha de envío :	12/05/2023
Nombre o Razón social :	INKA LIDER AUTOMOTRIZ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	12:26:12

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

LOS RTM que se han publicado son ILEGIBLES por lo cual no se puede evaluar los criterio que se requieren para la presentación del proceso, por ello solicitamos que en la integración se publiquen una versión que sea clara para que los postores no incurramos en errores.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al participante se le indica que despues de evaluar su observacion el comité especial en coordinacion con el Area usuaria y con arreglo al principio de Libertad de Concurrencia consignado en el articulo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado decide ACOGER la Observacion, se publicará las bases mas legibles.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASISEA
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MDM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNA (01) CAMIONETA 4 X 4 PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA D LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASISEA - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI, CON CUI 2558306

Ruc/código :	20538736695	Fecha de envío :	12/05/2023
Nombre o Razón social :	CHALSA CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	23:55:50

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

SOLICITAN:

f) Adjuntar plano de ubicación del taller autorizado o propio y del almacén de repuestos autorizado o propio para los servicios de mantenimiento y reparación.

Lo solicitado es claramente un direccionamiento a un determinado postor, la ley de contrataciones así como su reglamento impiden estas practicas puesto que limitan la libre participación; ante ello solicitamos eliminar el presente documento de presentación obligatoria en aras de promover la mayor pluralidad de postores.

De no acoger nuestra observación solicitamos indicar que postores del estudio de mercado cumplen con lo solicitado, sin perjuicio de elevar nuestras observaciones a la osce.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CapII **Literal:** 3.1 **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al participante se le indica que su observación fue resuelta en la observación numero 8 .

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASISEA
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MDM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNA (01) CAMIONETA 4 X 4 PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA D LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASISEA - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI, CON CUI 2558306

Ruc/código :	20538736695	Fecha de envío :	12/05/2023
Nombre o Razón social :	CHALSA CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	23:55:50

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

SOLICITAN:

AÑO DE FABRICACIÓN 2022 NUEVO SIN USO (Adjuntar copia de D.U.A. a la entrega del bien) kilometraje máximo de entrega en almacén de 1600km

Se solicita reestructurar el requerimiento que se reitera en la PAG.23, para no generar confusión involuntaria, se debe considerar que mediante Decreto Supremo 019-2018-MTC, se modifica el Reglamento Nacional de Vehículos, el Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito - Código de Tránsito y dicta otras disposiciones, estableciéndose lo siguiente: "Que, para efectos de determinar el año del vehículo es idóneo utilizar el AÑO DE MODELO en función al décimo carácter del VIN del vehículo, suprimiendo las confusiones en los usuarios e importadores de vehículos con el año de fabricación, sugerimos:

AÑO DE MODELO 2023 MÍNIMO, Kilometraje de entrega en almacén 1600 km máximo (Adjuntar copia de D.U.A. a la entrega del bien)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CapIII Literal: 3.1 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al participante se le indica que despues de evaluar su observacion el comité especial en coordinacion con el Area usuaria y con arreglo al principio de Libertad de Concurrencia consignado en el articulo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado decide ACOGER la Observacion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Año y Modelo 2023

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASISEA

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MDM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNA (01) CAMIONETA 4 X 4 PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA D LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASISEA - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI, CON CUI 2558306

Ruc/código : 20538736695

Nombre o Razón social : CHALSA CORPORATION S.A.C.

Fecha de envío : 12/05/2023

Hora de envío : 23:55:50

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

SOLICITAN:

EQUIPAMIENTO INTERIOR/EXTERIOR Espejos retrovisores exteriores originales con control cromados ¿/¿ posterior de 03 de 03 puntos.

Al comité de selección sugerimos reestructurar este requerimiento en aras de promover una mayoría de postores y no se generen confusiones involuntarias por características mínimas que no estén alineadas a la ficha técnica del fabricante, por ello sugerimos:

EQUIPAMIENTO INTERIOR/EXTERIOR Control de espejos retrovisores exteriores, cromado, abatibles eléctricamente, con luces direccionales, pantalla táctil con reproductor de MP3, USB, RADIO AM/FM, Bluetooth, cámara de retroceso posterior, Cinturones de seguridad delantero de 2 de 3 puntos y posterior 3 de 3 puntos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CapIII Literal: 3.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, el artículo 29º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el artículo 16º de la LEY, establecen que El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, asimismo, Las especificaciones técnicas que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta. Es menester hacer de conocimiento del participante que el numeral 7.1 de la DIRECTIVA N° 004-2019-OSCE/CD en concordancia con el numeral 32.3 del artículo 32 del Reglamento establece que el resumen ejecutivo debe contener ¿Información relevante sobre las indagaciones en el mercado referida a la existencia de la pluralidad de proveedores y marcas que cumplen a cabalidad con el requerimiento;¿ De lo señalado en el párrafo que antecede, se precisa en el numeral 3.2 y 3.3 del formato de resumen ejecutivo que existe PLURALIDAD de PROVEEDORES y MARCAS que cumplen con el requerimiento y lo solicitado en esta parte de las bases. Sin perjuicio de lo antes mencionado y luego de la consulta respectiva al area usuaria y en aras de fomentar una mayor participacion de postores en el presente procedimiento de seleccion, este comite decide ACOGER PARCIALMENTE la presente observacion, por lo que se modificara este extremo de las bases segun el siguiente tenor: EQUIPAMIENTO INTERIOR/EXTERIOR Control de espejos retrovisores exterioresoriginales cromados o de color negro o según diseño de la marca, abatibles eléctricamente, con luces direccionales, pantalla táctil con reproductor de MP3 (Opcional), USB, RADIO AM/FM, Bluetooth, cámara de retroceso posterior, Cinturones de seguridad delantero de 2 de 3 puntos y posterior 3 de 3 puntos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EQUIPAMIENTO INTERIOR/EXTERIOR Control de espejos retrovisores exterioresoriginales cromados o de color negro o según diseño de la marca, abatibles eléctricamente, con luces direccionales, pantalla táctil con reproductor de MP3 (Opcional), USB, RADIO AM/FM, Bluetooth, cámara de retroceso posterior, Cinturones de seguridad delantero de 2 de 3 puntos y posterior 3 de 3 puntos.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASISEA

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MDM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNA (01) CAMIONETA 4 X 4 PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA D LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASISEA - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI, CON CUI 2558306

Ruc/código : 20538736695

Fecha de envío : 12/05/2023

Nombre o Razón social : CHALSA CORPORATION S.A.C.

Hora de envío : 23:55:50

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

OLICITAN:

ADICIONALES

- ¿ Gata mecánica de 1.5 ton mínimo
- ¿ Llave de ruedas original
- ¿ Bolsa con juego de herramientas básicas para mantenimiento preventivo o auxilio mecánico
- ¿ 02 alicates (mecánico y de punta)
- ¿ Medidor de Presión de aire
- ¿ Manuales y catálogos (Manual de servicios y manual de propietario)
- ¿ Extintor de 04 Kg instalado en Barra antivuelco exterior
- ¿ Seguro de aros
- ¿ Botiquín de primeros auxilios
- ¿ 02 conos de seguridad
- ¿ Cinta Reflectiva según norma MTC
- ¿ Sistema de monitoreo GPS

Se pide al comité de selección que la entrega del manual de Servicios, no precisamente se denomine de esa forma, puesto que los manuales que son elaborados por el fabricante, se denominan: ¿Cartilla de Servicio¿ Donde contiene la información solicitada.

De acuerdo a lo mencionado se pide la reestructuración de la solicitud de dicho manual, para ser más precisos en los documentos que solicitan para la emisión de la conformidad. Sugerimos:

ADICIONALES

- ¿ Gata mecánica de 1.5 ton mínimo
- ¿ Llave de ruedas original
- ¿ Estuche de juego de herramientas básicas para mantenimiento preventivo o auxilio mecánico (según diseño de fabricante)
- ¿ 02 alicates (mecánico y de punta)
- ¿ Medidor de Presión de aire
- ¿ Manuales y catálogos (Manual de propietario y Certificado de Garantía con cartilla de servicio)
- ¿ Extintor de 04 Kg instalado en Barra antivuelco exterior
- ¿ Seguro de aros
- ¿ Botiquín de primeros auxilios
- ¿ 02 conos de seguridad
- ¿ Cinta Reflectiva según norma MTC
- ¿ Sistema de monitoreo GPS

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CapIII Literal: 3.1

Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al participante se le indica que despues de evaluar su observacion el comité especial en coordinacion con el Area usuaria y con arreglo al principio de Libertad de Concurrencia consignado en el articulo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado decide ACOGER parcialmente la Observacion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Certificado de Garantía con cartilla de servicio

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASISEA
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MDM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNA (01) CAMIONETA 4 X 4 PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA D LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASISEA - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI, CON CUI 2558306

Ruc/código :	20538736695	Fecha de envío :	12/05/2023
Nombre o Razón social :	CHALSA CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	23:55:50

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

SOLICITAN:

Adjuntar fichas técnicas y/o catálogos del bien ofertado (chasis-carrocería) o información complementaria del FABRICANTE y serán verificadas en las páginas web del fabricante de ser el caso, para el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas.

Al comité de selección solicitamos reestructurar este requerimiento (chasis-carrocería), en aras de promover una mayoría de postores ya que las fichas técnicas son emitidas por el representante de la marca, por ello sugerimos:

Adjuntar fichas técnicas y/o catálogos del bien ofertado o información complementaria emitida por el representante de la marca y serán verificadas en las páginas web del representante de la marca de ser el caso, para el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CapIII **Literal:** 3.1 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al participante se le indica que despues de evaluar su observacion el comité especial en coordinacion con el Area usuaria y con arreglo al principio de Libertad de Concurrencia consignado en el articulo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado decide ACOGER PARCIALMENTE la Observacion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

FABRICANTE O REPRESENTANTE DE LA MARCA EN EL PERÚ

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASISEA

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MDM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNA (01) CAMIONETA 4 X 4 PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA D LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASISEA - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI, CON CUI 2558306

Ruc/código : 20538736695

Fecha de envío : 12/05/2023

Nombre o Razón social : CHALSA CORPORATION S.A.C.

Hora de envío : 23:55:50

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

SOLICITAN:

DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS

Contar con Disponibilidad de servicios y repuestos

¿ Taller autorizado o Propio del postor o concesionario autorizado del postor, debidamente equipado y adecuado para los servicios de mantenimiento y reparación, indicar ubicación el cual será verificado.

¿ Almacén de repuestos autorizado o propio del postor o concesionario autorizado del postor, para asegurar la situación oportuna, indicar ubicación el cual será verificado.

Solicitamos reestructurar el presente requerimiento por ser restrictivo, y en aras de promover la mayor pluralidad de postores solicitamos que sea la marca ofertado quien cuente con taller y almacén de repuestos, sugerimos:

DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS

Contar con Disponibilidad de servicios y repuestos

¿ Taller autorizado o Propio del postor o concesionario autorizado de la marca ofertada, debidamente equipado y adecuado para los servicios de mantenimiento y reparación, indicar ubicación.

¿ Almacén de repuestos autorizado o propio del postor o concesionario autorizado de la marca ofertada, para asegurar la situación oportuna, indicar ubicación.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: CapIII Literal: 3.1

Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al participante se le indica que su observación fue resuelta en la observación numero 8 .

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASISEA
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MDM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNA (01) CAMIONETA 4 X 4 PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA D LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASISEA - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI, CON CUI 2558306

Ruc/código :	20538736695	Fecha de envío :	12/05/2023
Nombre o Razón social :	CHALSA CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	23:57:46

Observación: Nro. 19

Consulta/Observación:

Las especificaciones técnicas publicadas están mal escaneadas y dificultan su lectura solicitamos retrotraer el requerimiento hasta la etapa de observaciones para una mejor participación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CapIII Literal: 3.1 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE VOLVERÁN A PUBLICAR EN LA ETAPA DE INTEGRACIÓN DE BASES, DE MANERA CLARA, A FIN DE QUE LOS PARTICIPANTES PUEDAN PREPARAR SU OFERTA CONFORME A LOS SOLICITADO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null